



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2012 – En memoria de los Héroes de Malvinas"

113/1997

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y en representación de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, de acuerdo a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de fecha 5 de septiembre del corriente, en relación al Asunto N° 421/2012 del registro de esta institución, presentado por la Asociación de Vecinos del barrio Felipe Varela, quienes han hecho uso de la Banca del Vecino en el transcurso de ésta Sesión Ordinaria.

Al respecto solicito tenga a bien contemplar la factibilidad de incorporar como obra prioritaria la pavimentación de las arterias correspondientes a dicha urbanización en el Plan de Pavimentación 2011-2015, cuya implementación fue autorizada al Departamento Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza Municipal N° 4013.

En el mismo sentido reiteramos el pedido de esta institución, materializado por la Resolución CD N° 186/2012 dada en la Sesión del 27 de junio de éste período, cuyo artículo 1° solicita la pavimentación de la calle Indios Yámanas, arteria nodal para el barrio, las familias y las numerosas instituciones que alberga, tales como el Colegio Doctor José María Sobral, el Periférico de Salud N°2, el Hogar de Día y el Jardín de Infantes N° 7.

Al respecto solicito tome intervención y que, por medio del área correspondiente, se estudie la factibilidad de incorporar al barrio Felipe Varela en la siguiente etapa del mencionado Plan.

Sin otro particular, saludo atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 149 /2012
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/09/2012

CO

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1°
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AG DE LA PRESIDENCIA